

# **BOLETÍN OFICIAL**

## **DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

---

N.º 129 - LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Pág. 1

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO CONTRATACIÓN

##### *Formalización de contrato*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace público que una vez realizadas las actuaciones pertinentes ha sido adjudicado el siguiente contrato.

*- Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Diputación de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 0141/17/03/19.
  - Objeto del contrato: "Suministro para el arrendamiento de ocho vehículos tipo furgoneta sin conductor con destino al Plan de Empleo Forestal 2017".
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).

*- Tramitación y procedimiento de adjudicación:* Ordinaria, negociado sin publicidad.

*- Presupuesto base de licitación.*

Base imponible: 31.863,63 euros.  
IVA 21%: 6.691,36 euros.  
Total: 38.555,00 euros.

*- Adjudicación.*

- a) Fecha: 11 de octubre de 2017.
- b) Adjudicatario: "Alquimotor, S.L.", con C.I.F. B24241176.
- c) Importe: El presupuesto máximo del contrato es de 31.800,00 euros más 6.678,00 euros de IVA.
- d) Fecha de formalización: 6 de noviembre de 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 7 noviembre de 2017.-La Presidenta. P.D. El Vicepresidente Primero,  
Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **BENAVENTE**

##### *Edicto*

Don Roberto Cañibano Rodríguez (Exp. 7927144) tiene en trámite expediente para la obtención de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de "Panadería" en Cercado de Gándara, n.º 6, de esta ciudad. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y demás disposiciones concordantes y complementarias, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente se halla a disposición del público en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

Benavente, 19 de octubre de 2017.-El Alcalde.

R-201702836

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENAVENTE

##### *Edicto*

El Ayuntamiento de Benavente (Exp. 0086699) tiene en trámite expediente para la obtención de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de "Frontón" en Pago de la Rosaleda de esta ciudad. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y demás disposiciones concordantes y complementarias, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente se halla a disposición del público en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

Benavente, 8 de noviembre de 2017.-El Alcalde.

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **TORO**

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de octubre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, anexo de inversiones y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de la presentación de reclamaciones y alegaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el art. 169 del TRLHL, el acuerdo inicialmente adoptado se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Toro, 2 de noviembre de 2017.-El Alcalde.

R-201702978

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **BERMILLO DE SAYAGO**

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2017, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bermillo de Sayago, 31 de octubre de 2017.-El Alcalde.

R-201702973

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **VILLANÁZAR**

##### *Anuncio*

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2016, e informada por la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento el día 31-10-2017, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Villanázar, 2 de noviembre de 2017.-El Alcalde.

R-201702975

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **MORALES DE TORO**

##### *Anuncio*

Don Luis Alonso Villar ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal de obras y ambiental para la construcción y puesta en funcionamiento de un “Taller mecánico agrícola y lavadero” en la parcela n.º 119 B, del polígono n.º 2, de acuerdo con el proyecto técnico elaborado por el ingeniero don Fabián Gato Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los interesados puedan consultar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la Secretaría, de lunes a viernes, de 10:00 horas a 14:00 horas.

Morales de Toro, 28 de septiembre de 2017.-El Alcalde.

R-201702738



### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **MORALES DEL VINO**

##### *Anuncio*

Doña Beatriz San Damián Hernández, actuando en nombre propio, ha solicitado a esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de “Adecuación de local para bar”, ubicado en la calle La Solana 20, de Morales del Vino, aportando para ello proyecto redactado por el arquitecto técnico don Ángel Robles Miguel.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en la calle Cortinal, 13, de Morales del Vino.

Morales del Vino, 23 de octubre de 2017.-El Alcalde.

R-201702951

### **III. Administración Local**

**AYUNTAMIENTO**

**VILLAVENDIMIO**

*Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Villavendimio ha acordado provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el tipo impositivo aplicable a los de naturaleza rústica y urbana.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente y presentar reclamaciones en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, los martes de 10:00 horas a 14:00 horas y los jueves de 16:00 horas a 21:00 horas.

Villavendimio, 26 de octubre de 2017.-El Alcalde.

R-201702974

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **SAN CEBRIÁN DE CASTRO**

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de octubre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

San Cebrián de Castro, 6 de noviembre de 2017.-El Alcalde.

### **III. Administración Local**

#### **OTRAS ENTIDADES LOCALES**

#### **ENTIDAD LOCAL MENOR DE SITRAMA DE TERA**

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Sitrama de Tera en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2017, el expediente de modificación de créditos, dentro del vigente presupuesto, se expone al público, durante el plazo de quince días, pudiendo examinarse por los interesados en la Secretaría de esta Entidad Local, de conformidad con cuanto establecen los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se formulase reclamación alguna, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberse así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Sitrama de Tera, 6 de noviembre de 2017.-El Alcalde.

R-201702969

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

#### ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2017 0000138. Modelo: 380000. ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000085/2017. Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000074/2017. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE/S D/ña: PORFIRIO MANUEL ABREU DA SILVA. ABOGADO/A: PATRICIO A. ALONSO RODRÍGUEZ. DEMANDADO/S: FOGASA FOGASA, MARTÍN LUCALSA, SL. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

Don Jaime Támara Silván, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 002 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 85/17 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Porfirio Manuel Abreu Da Silva contra la empresa Martín Lucalsa, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de extinción de relación laboral núm. 35/17 de fecha 03/11/17.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Martín Lucalsa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del auto y que contra la misma cabe recurso de reposición que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 4297 0000 64 0085 17 en el Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

En Zamora, a tres de noviembre de dos mil diecisiete.-El/La Secretario/a Judicial.

R-201702971

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

#### ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2017 0000139. Modelo: N81291. ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000084/2017. Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000075/2017. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE/S: Don MANUEL REGUILÓN FUENTES. ABOGADO/A: PATRICIO A. ALONSO RODRÍGUEZ. DEMANDADO/S: MARTÍN LUCALSA, SL, FOGASA. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

#### *Edicto*

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 002 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000084/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Reguilón Fuentes contra Martín Lucalsa, SL, se ha dictado auto n.º 31/2017.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Martín Lucalsa, S.L., en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; que la notificación surte efectos desde la fecha de la publicación en el Boletín; que contra el mismo cabe recurso de reposición, ante este Órgano Judicial, en el plazo de tres días, y expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

En Zamora, a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.

R-201702972

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

#### AVILA

NIG: 05019 44 4 2017 0000548. Modelo: 074100. PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000516/2017. Sobre ORDINARIO. DEMANDANTE/S: Don ALBERTO MARTÍN ALFONSO. ABOGADO/A: MARÍA DEL CARMEN BENITO PÉREZ. DEMANDADO/S: CRATHERA RESTAURACIÓN, SL, FOGASA FOGASA. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

#### *Edicto*

Doña María Jesús Martín Chico, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 001 de Avila.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alberto Martín Alfonso contra Crathera Restauración, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 0000516/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Crathera Restauración, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 2017, a las 9:00 horas, en C/ Ramón y Cajal n.º 1, sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Crathera Restauración, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, y colocación en el tablón de anuncios.

En Avila, a dos de noviembre de dos mil diecisiete.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.

R-201702970

## V. Otros anuncios oficiales

### ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

*Anuncio del Administrador de Infraestructuras-Alta Velocidad por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el "Proyecto básico de reposición de líneas eléctricas de la variante de la línea convencional Zamora-A Coruña en el entorno del kilómetro 112".*

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Zamora (Plaza de la Constitución, 1 - 49003 Zamora), en la Dirección de Construcción I de ADIF Alta Velocidad (C/ Sor Ángela de la Cruz, 3 - planta 5.ª, 28020 Madrid), y en el Ayuntamiento de Pedralba de la Pradería (Plaza Mayor, s/n, 49392 Pedralba de la Pradería, Zamora).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección de Construcción I de ADIF Alta Velocidad (C/ Sor Ángela de la Cruz, 3 - planta 5.ª, 28020 Madrid), indicando como referencia "Información pública expropiaciones del proyecto básico de reposición de líneas eléctricas de la variante de la línea convencional Zamora-A Coruña en el entorno del kilómetro 112".

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRALBA DE PRADERÍA (ZAMORA)

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular actual	Superficie de expropiación (m²)	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)
0-49.1453-1860	10	297	GARCIA FERNANDEZ LEOPOLDINA DOMICILIO DESCONOCIDO 49392 PEDRALBA DE LA PRADERÍA [ZAMORA]	0	0	259
0-49.1453-1852-C00	9	9006	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL HIEDRA, 9 28036 MADRID [MADRID]	0	0	102
0-49.1453-0543-C01	9	9003	AYUNTAMIENTO DE PEDRALBA DE LA PRADERÍA PZ MAYOR 49392 PEDRALBA DE LA PRADERÍA [ZAMORA]	0	0	116
0-49.1453-1701	8	9003	AYUNTAMIENTO DE PEDRALBA DE LA PRADERÍA PZ MAYOR 49392 PEDRALBA DE LA PRADERÍA [ZAMORA]	0	0	86
0-49.1453-1861	8	19	EN INVESTIGACIÓN ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 PZ CASTILLA Y LEON 1 49014 ZAMORA [ZAMORA]	0	0	44
0-49.1453-1862	8	20	BOYANO BARRIO MANUEL AGUSTIN (50% de propiedad) CL SANTA ANA 1 49300 PUEBLA DE SANABRIA [ZAMORA] BOYANO BARRIO M CARMEN (50% de propiedad) AV GALICIA 6 PI:01 49300 PUEBLA DE SANABRIA [ZAMORA]	0	0	132
0-49.1453-1702-C00	8	21	RODRÍGUEZ BALLESTEROS LUIS CL MARÍA ENCINAS 10 PL:1 28053 MADRID [MADRID]	0	6	186
0-49.1453-1703-C00	8	22	FERNANDEZ FERNANDEZ PAULINA [HEREDEROS DE] PZ ARRABAL 31 PI:00 Pt:0 49300 PUEBLA DE SANABRIA [ZAMORA]	2	26	160

R-201702976



O-49.1453-1704-C00	8	23	RODRIGUEZ DOS SANTOS MARIA ANGELES PB LOBEZOS 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA]	19	24	0
O-49.1453-1705-C00	8	24	MORALES GARCIA GUADALUPE DOMICILIO DESCONOCIDO 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA]	0	5	193
O-49.1453-1706-C00	8	25	FERNÁNDEZ REMESAL MARTÍN CL JUAN FRANCISCO, 1 PL:3 28019 MADRID [MADRID]	0	0	160
O-49.1453-1707-C00	8	26	VILLASANTE VIGARA VÍCTOR MANUEL CL HERMANDAD, 8 PL:1 PT:D 28025 MADRID [MADRID]	0	0	194
O-49.1453-1708-C00	8	27	RODRÍGUEZ GARCÍA MARÍA DOLORES CL BRAVO MURILLO 297 ES:A PL:3 PT:A 28020 MADRID [MADRID]	0	0	149
O-49.1453-1709-C00	8	28	FRAILE RODRÍGUEZ MATILDE CL POZUELO DE ALARCÓN 51 28914 LEGANÉS [MADRID]	0	0	127
O-49.1453-1710-C00	8	29	PRADA CRESPO ALFONSA CL PABLO TORRES 18 PL:04 PT:3 08950 ESPLUGUES DE LLOBREGAT [BARCELONA]	21	21	442
O-49.1453-1711-C00	8	30	PUNTE MONTERO FRANCISCO CL LA FUENTE LOBEZOS 6 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA]	0	0	372
O-49.1453-1712-C00	8	31	NÚÑEZ ORGAZ ADELA CL PRÍNCIPE 13 PL:5 PT:B 28012 MADRID [MADRID]	0	0	209
O-49.1453-1863	8	67	RODRIGUEZ AUGUSTO ANA MARIA CL REAL 9 PI:13 Pt:A 28864 AJALVIR [MADRID]	0	3	121
O-49.1453-1714-C00	8	66	PUNTE MONTERO FRANCISCO CL LA FUENTE LOBEZOS 6 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA]	21	44	261
O-49.1453-1716-C00	8	34	NÚÑEZ VILLASANTE TRINIDAD [HEREDEROS DE] CL FUENTE DE LA SALUD 13 28224 POZUELO DE ALARCON [MADRID]	0	0	24
O-49.1453-1717-C00	8	65	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 PZ CASTILLA Y LEON 1 49014 ZAMORA [ZAMORA]	0	0	450
O-49.1453-1718-C00	8	64	PRIETO MONTERO CLAUDIA (100,00% de usufructo) CL PINAR DE SAN JOSE 23 BI:B PI:05 Pt:2 28054 MADRID [MADRID] RODRIGUEZ PRIETO CARLOS (33,34% de nuda prop.) CL GOYA 13 PI:B Pt:A 28220 MAJADAHONDA [MADRID] RODRIGUEZ PRIETO JOSE MANUEL (33,33% de nuda prop.) CL MIRA EL RIO BAJA 20 Pt:LO 28005 MADRID [MADRID] RODRIGUEZ PRIETO ANTONIO (33,33% de nuda prop.) CL DODGE 4 Es:B PI:07 Pt:B 28041 MADRID [MADRID]	0	0	292
O-49.1453-1719-C00	8	63	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO (33,60% de propiedad) AV GENERAL FANJUL 53 PI:03 Pt:I 28044 MADRID [MADRID] RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA (16,60% de propiedad) 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA] RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONSUELO (16,60% de propiedad) AV LOMAS DEL REY 34 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES [MADRID] RODRIGUEZ RODRIGUEZ M LUISA (16,60% de propiedad) CL NARANJO 42 28935 MOSTOLES [MADRID] RODRIGUEZ RODRIGUEZ M DOLORES (16,60% de propiedad) CL NAVALMORAL DE LA MATA 46 28044 MADRID [MADRID]	1	0	223

R-201702976

O-49.1453-1720-C00	8	62	FERNANDEZ LORENZO EVA MARIA (34,00% de propiedad) CL FRANCISCO DE DIEGO 46 Es:C Pl:04 Pt:DC 28040 MADRID [MADRID] FERNANDEZ LORENZO MARIA JOSE (33,00% de propiedad) CL ROBLEDAL 6 28470 CERCEDILLA [MADRID] FERNANDEZ LORENZO M ESTHER (33,00% de propiedad) CL JUAN PANTOJA 9 Pl:01 Pt:C 28039 MADRID [MADRID]	21	20	100
O-49.1453-1721-C00	8	59	NUÑEZ SANROMÁN ASUNCIÓN DOMICILIO DESCONOCIDO 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA]	0	6	126
O-49.1453-1725-C00	8	38	RODRIGUEZ RODRIGUEZ TRÁNSITO CL LUIS LÓPEZ 1 PL:3 PT:IZ 28053 MADRID [MADRID]	5	0	0
O-49.1453-1726-C00	8	39	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSEFA DOLORES PZ DE LA CONSTITUCIÓN 4 PL:01 PT:E 28229 VILLANUEVA DEL PARDILLO [MADRID]	39	0	0
O-49.1453-1727-C00	8	40	RODRÍGUEZ BALLESTERO AURORA CL HOLANDA 4 ES:IZ PL:7 PT:A 28916 LEGANÉS [MADRID]	16	0	0
O-49.1453-1728-C00	8	41	RODRIGUEZ VILLASANTE ÁNGEL DOMICILIO DESCONOCIDO 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA]	144	0	0
O-49.1453-1729-C00	8	42	RODRÍGUEZ LOSADA MATILDE JULIA CL PICO ARTILLEROS 212 28030 MADRID [MADRID]	89	0	0
O-49.1453-1730-C00	8	43	NUÑEZ RODRIGUEZ MARIA ESPERANZA [HEREDEROS DE] PB LOBEZNOS 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA]	83	0	0
O-49.1453-1731-C00	8	44	VEGA ESPAÑA SANTIAGO DIONISIO CR LA FUENTE 1 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA]	26	0	0
O-49.1453-1732-C00	8	45	PRIETO MONTERO CLAUDIA (100,00% de usufructo) CL PINAR DE SAN JOSE 23 Bi:B Pl:05 Pt:2 28054 MADRID [MADRID] RODRIGUEZ PRIETO CARLOS (33,34% de nuda prop.) CL GOYA 13 Pl:B Pt:A 28220 MAJADAHONDA [MADRID] RODRIGUEZ PRIETO JOSE MANUEL (33,33% de nuda prop.) CL MIRA EL RIO BAJA 20 Pt:LO 28005 MADRID [MADRID] RODRIGUEZ PRIETO ANTONIO (33,33% de nuda prop.) CL DODGE 4 Es:B Pl:07 Pt:B 28041 MADRID [MADRID]	15	0	0
O-49.1453-1733-C00	8	58	FERNÁNDEZ VIADER ANTONIA CL FRANCÉS MACÍA 40 08970 SANT JOAN DESPI [BARCELONA]	0	0	114
O-49.1453-1734-C00	8	57	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL JESUS CL MONEGROS 21 Pl:04 Pt:D 28915 LEGANÉS [MADRID]	0	0	47
O-49.1453-1735-C00	8	56	RODRÍGUEZ LOSADA MATILDE JULIA CL PICO ARTILLEROS 212 28030 MADRID [MADRID]	0	0	19
O-49.1453-0621-C00	8	46	RODRIGUEZ REMESAL BASILISA DOMICILIO DESCONOCIDO 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA]	216	0	0
O-49.1453-1743-C00	8	48	REMESAL FERNANDEZ JOSE LUIS (50,00% de propiedad) CM VIEJO LEGANES 225 Pl:01 Pt:B 28025 MADRID [MADRID] REMESAL FERNANDEZ MANUEL (50,00% de propiedad) CL OCA 11 Es:2 Pl:02 Pt:C 28025 MADRID [MADRID]	25	0	0
O-49.1453-1744-C00	8	47	GAGO OLIVERA M ELENA CL CAVANILLES 8 PL:2 PT:I 28007 MADRID [MADRID]	192	0	0
O-49.1453-0603-C01	8	984	PUNTE MONTERO FRANCISCO CL LA FUENTE LOBEZNOS 6 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA]	217	253	517
O-49.1453-1746-C00	8	211	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA CL JACINTO CAMARERO 8 Pl:03 Pt:B 28019 MADRID [MADRID]	0	0	46

R-201702976

O-49.1453-1747-C00	8	212	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ROSILDA DOMICILIO DESCONOCIDO 49392 PEDRALBA DE LA PRADERÍA [ZAMORA]	0	0	88
O-49.1453-1748-C00	8	213	REMESAL FERNANDEZ JOSE LUIS (50,00% de propiedad) CM VIEJO LEGANES 225 Pl:01 Pt:B 28025 MADRID [MADRID] REMESAL FERNANDEZ MANUEL (50,00% de propiedad) CL OCA 11 Es:2 Pl:02 Pt:C 28025 MADRID [MADRID]	0	0	91
O-49.1453-1749-C00	8	214	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ MANUEL DOMICILIO DESCONOCIDO 49392 PEDRALBA DE LA PRADERÍA [ZAMORA]	0	0	53
O-49.1453-1750-C00	8	215	PRADA CRESPO ALFONSA CL PABLO TORRES 18 PL:04 PT:3 08950 ESPLUGUES DE LLOBREGAT [BARCELONA]	0	0	29
O-49.1453-1751-C00	8	223	VEGA ESPAÑA SANTIAGO DIONISIO CR LA FUENTE 1 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA]	0	0	5
O-49.1453-1752-C00	8	222	NUÑEZ VILLASANTE TRINIDAD [HEREDEROS DE] CL FUENTE DE LA SALUD 13 28224 POZUELO DE ALARCON [MADRID]	0	14	27
O-49.1453-1753-C00	8	221	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL JESUS CL MONEGROS 21 Pl:04 Pt:D 28915 LEGANES [MADRID]	3	15	30
O-49.1453-1754-C00	8	216	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ASUNCIÓN [HEREDEROS DE] PB LOBEZNOS SANABRIA 49392 PEDRALBA DE LA PRADERÍA [ZAMORA]	0	0	31
O-49.1453-1757-C00	8	220	FERNÁNDEZ VIADER ANTONIA CL FRANCÉS MACÍA 40 08970 SANT JOAN DESPI [BARCELONA]	0	0	225
O-49.1453-1758-C00	8	219	ALONSO RODRÍGUEZ ROSARIO CL VALLADOLID 18 PL:4 PT:A 28922 ALCORCÓN [MADRID]	0	0	14
O-49.1453-0615-C00	8	944	FERNANDEZ VIADER ANTONIA CL FRANCES MACIA 40 TORRE 08970 SANT JOAN DESPI [BARCELONA]	157	0	0
O-49.1453-0630-C01	8	936	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL JESUS CL MONEGROS 21 Pl:04 Pt:D 28915 LEGANES [MADRID]	57	0	0
O-49.1453-0629-C01	8	937	VILLASANTE VIGARA VICTOR MANUEL CL HERMANDAD 8 Pl:01 Pt:D 28025 MADRID [MADRID]	128	0	0
O-49.1453-0622-C00	8	943	NUÑEZ SANROMAN MARIA DOMICILIO DESCONOCIDO 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA]	139	0	0
O-49.1453-0566-C01	8	983	REMESAL RODRIGUEZ ANTONIO CL SAGUNTO 16 Pl:01 Pt:IZ 28010 MADRID [MADRID]	0	17	0
O-49.1453-0604-C00	8	995	LOPEZ CRISTAL MANUEL DOMICILIO DESCONOCIDO 49392 PEDRALBA DE LA PRADERIA [ZAMORA]	9	50	66

En Madrid, a 26 de octubre de 2017.- La Directora General de ADIF Alta Velocidad, Isabel Pardo de Vera Posada.

R-201702976